GOBERNACION DEL TOLIMA
Secretaria De Salud Del Tolima

RESOLUCION N° 1696 - -2

14 JUN 2019

"Por la cual se concede una Licencia para prestación de Servicio en Seguridad y Salud en el Trabajo en el territorio Nacional"

EL SECRETARIO DE SALUD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 1562 de 2012, la Resolución 4502 del 28 de Diciembre de 2012 y

CONSIDERANDO

Que la ley 1562 de 2012 en su artículo 23 prevé: " La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional estará a cargo de las entidades departamentales y distritales de salud"

Que la citada Ley fue reglamentada por la Resolución 4502 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social, que señala los requisitos para el otorgamiento y renovación de Licencias de Salud Ocupacional en su artículo 2.

Que el (la) señor (a) DIANA KATHERINE GONZALEZ CARDENAS, identificado (a) con cédula de ciudadania N° 1110479601 de IBAGUE, ha solicitado la Licencia para prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo como ADMINISTRADORA EN SALUD OCUPACIONAL, adjuntando como título de Idoneidad el diploma N° 95508 otorgado por CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO- de fecha 2019-04-26 y demás documentación exigida por la resolución N° 4502 del 28 de Diciembre de 2012.

Que verificada la documentación aportada por el (la) señor (a) DIANA KATHERINE GONZALEZ CARDENAS, con cedula de ciudadania numero 1110479601 y autorizado por el comite de licencias de seguridad y salud en el trabajo - salud ocupacional, se determina que cumple con los requisitos exigidos por la norma en las siguientes áreas:

- Diseño, Administración y Ejecución de Sistema de Gestion en Seguridad y Salud en el trabajo.
- Educación y Capacitación.
- Investigación Area Técnica.
- Investigación del Accidente de Trabajo.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder la Licencia para prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo a DIANA KATHERINE GONZALEZ CARDENAS, identificado (a) con cédula de ciudadania N° 1110479601 de IBAGUE, en el área de - Diseño, Administración y Ejecución de Sistema de Gestion en Seguridad y Salud en el trabajo - Educación y Capacitación. - Investigación Area Técnica- Investigación del Accidente de Trabajo .

ARTICULO SEGUNDO: La Licencia que trata el articulo anterior es personal e intransferible, se concede por el termino de diez (10) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente Resolución y podrá ser renovada por un término igual, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes

GOBERNACION DEL TOLIMA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL COPIA ORIGINAL ES FIEL
FIRMA

DOCUMENTACIÓN EXCLUSIVA PARA LA EMPRESA SUMINISTROS Y ASESORÍAS S&R SAS-2021

GOBERNACION DEL TOLIMA
Secretaria De Salud Del Tolima

RESOLUCION N° 1696 - - -

ARTICULO TERCERO: Cuando se modifique alguna de las condiciones presentadas en el momento de obtener la Licencia deberá informar a la Secretaria de Salud del Tolima para la expedición del acto administrativo respectivo.

PARAGRAFO: Cuando varien las condiciones en las cuales se expide la presente Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo y no se haya informado a la Secretaria de Salud del Tolima o se presenten situaciones violatorias a las normas legales vigentes, la autoridad competente mediante resolución motivada ordenara la suspensión o cancelación de esta licencia.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR a DIANA KATHERINE GONZALEZ CARDENAS, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 1110479601 de IBAGUE, el contenido de la presente resolución, en los términos del artículo 67 y s.s del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Secretario de Salud del Tolima y el de apelación ante el Gobernador del Tolima dentro de los 10 días siguientes a la fecha de notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE 14 JUN 2019

SANDRA LILIANA TORRES DIAZ
Secretaria De Salud Del Tolima

GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DEPARTAMENTAL
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
FIRMA

Elaboro: Liliana C (Profesional) Aprobó: Pablo Hans Arteaga Callejas - Director Oferta De Servicio Vo. Bo. Diego Ricardo Arias Acosta - Asesor Juridico Revisó: (Sandra Ines Garzon -

DOCUMENTACION EXCLUSIVA PARA LA EMPRESA SUMINISTROS Y ASESORÍAS S&R SAS 2021